VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Memorándum N°0328/2022 de fecha 09 de Agosto del 2022, perteneciente a la Srta. VINKA BONILLA DONOSO, Directora DIDECO de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba El Reglamento y Programa Ayudas Sociales.
- 3 La Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°30583 de fecha 29 de Julio del 2022, perteneciente a **PASAJES PULLMAN BUS**, por un Monto \$389.440.
- 4 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1 APRUEBASE, el Pago de la Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°30583 de fecha 29 de Julio del 2022, presentado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.

2 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/VBD/Ipc.